

**PALABRAS DEL EMBAJADOR
PROF. VÍCTOR RODRÍGUEZ CEDEÑO**

Ante todo, muchas gracias a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en particular al profesor Julio Berrizbeitia y al doctor Humberto Romero-Muci por haber convocado esta reunión para presentar este texto que sinceramente nos llena de satisfacción, por su origen, por su contenido y por sus fines.

Fue un proceso largo y no siempre fácil. Pero después de largos meses logramos concluir el proyecto que nos habíamos propuesto con mucho entusiasmo a finales de 2019: Elaborar un Glosario sobre la justicia internacional penal que incluyera los términos que consideramos más relevantes para comprenderla mejor. Una obra que vendría a completar en parte el Diccionario de Derecho Internacional que preparamos con varias Universidades de la región y de España, de Málaga en particular, hace unos años que ahora estamos revisando y actualizando con el apoyo de la UCP de Lima, que será completado a su vez por un tercer texto sobre los términos jurídicos relacionados con las personas desplazadas que abarca refugiados, migrantes, asilados entre otros tal como lo hemos propuesto a la Academia.

Esta vez tuvimos el invaluable apoyo de Beatriz Borges, de CEPAZ; de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, en particular de Luis García Corrochano, el Decano de la Facultad de Derecho y de Rafael Casado, Director de la Escuela de Estudios Internacionales de esa Universidad; tuvimos también el firme respaldo de nuestro querido Mauricio Herdocia Sacasa, mi compañero de la Comisión de Derecho internacional con quien compartí muchas experiencias académicas y profesionales que llevo profundamente en mi corazón.

No es fácil iniciar y concretar un proyecto como este. Con Thairi Moya, Milagros Betancourt, Soranib Deffendini, Mónica Pineda y Uni Urrieta logramos sacarlo adelante y concluirlo con la colaboración de

profesionales y expertos de primer orden de distintas universidades de la región. Nos apoyó con gran entusiasmo también desde el comienzo un Maestro de generaciones, el profesor Adolfo Salguero, de la UCAB; también un jurista con reconocido prestigio, Blas Jesús Imbroda, conocido penalista español, defensor de la justicia, empeñado también en la lucha contra la impunidad por los crímenes internacionales quienes junto al doctor Romero-Muci, presentan esta Obra.

Para nosotros la enseñanza y la difusión del derecho internacional han guiado siempre nuestro esfuerzo académico. El derecho internacional es cada vez más importante como sistema normativo regulador de las relaciones internacionales. No es una disciplina estática, inmutable; por el contrario, es un orden jurídico que evoluciona, que se transforma, que se adapta a las realidades internacionales, es decir, a la sociedad internacional, también en constante evolución y hoy, me atrevo a decir, en tránsito hacia la constitución de una autentica comunidad internacional, lo que incide en la visión menos voluntarista que tenemos hoy de esta disciplina.

Hace algunas décadas no era fácil hablar de justicia internacional penal, de normas imperativas de derecho internacional o del *jus cogens*, de crímenes internacionales, de responsabilidad de la comunidad internacional, de la responsabilidad penal individual, de una Corte Internacional permanente para conocer los crímenes más graves, tampoco se hablaba del compromiso de todos de luchar contra la impunidad, de la solidaridad internacional en respuesta a esa nueva visión de la sociedad internacional unida hoy alrededor de intereses comunes.

Con el Glosario intentamos ubicar este tema, el Derecho Internacional Penal, para utilizar una expresión genérica valida, al alcance de todos. Es una forma de contribuir en la lucha contra la impunidad, especialmente por la realización de crímenes internacionales. La comunidad internacional está comprometida a luchar y erradicarla y por ello la creación de tribunales internacionales, unos por el Consejo de seguridad que preceden la jurisdicción permanente y la Corte Penal Internacional, producto de años de esfuerzo de la comunidad internacional y de una sociedad civil organizada, agrupada en la Coalición por la Corte penal Internacional que también nos acompaña en esta iniciativa, para combatir los crímenes internacionales que lamentablemente se cometen

y se siguen cometiendo en el mundo y que a veces pensamos que no son sancionados por que la justicia internacional es lenta y a veces no comprendida.

La motivación principal de este esfuerzo en definitiva es participar en la construcción de un mundo mejor, en el que se respeten los derechos humanos, en el que no se cometan más los odiosos crímenes internacionales que como el genocidio y los crímenes de lesa humanidad destruyen física y moralmente sociedades enteras.

Enseñar y difundir, como dije, el derecho internacional penal, sus mecanismos para hacer vales las normas, ha sido nuestra mayor inspiración.

El Glosario que presentamos está dirigido como ya se ha dicho a todos. A estudiantes, a practicantes, a expertos, a políticos, parlamentarios, a comunicadores sociales, a dirigentes. Tratamos de presentar los términos más importantes de manera accesible a todos sin dejar de lado la rigidez académica que exige un texto de esta naturaleza, al fundarlos en la doctrina más relevante, la jurisprudencia de los tribunales y cortes intencionales, la práctica de los estados.

Es en definitiva un aporte colectivo que agregamos hoy con enorme satisfacción y modestia la Bibliografía sobre la justicia internacional penal.

Muchas gracias.

Emb. Víctor Rodríguez Cedeño
Coordinador de la Obra